REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 15 SEP. 2021

N° 209-2021-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 31351 se autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 17 al 22 de setiembre de 2021, con el objeto de realizar una gira a organismos multilaterales que comprende la VI Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; el Debate General de Alto Nivel de la 76° Asamblea General de las Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; una presentación ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; asimismo, realizará sendos encuentros con altas autoridades de organismos económicos y financieros internacionales y de la salud en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, que tendrán como propósito abordar el nuevo impulso otorgado por el Gobierno a la recuperación económica para la superación de la exclusión social y la lucha contra la pandemia de la COVID-19;

Que, con Resolución Ministerial N° 0336-2021-RE, el Ministro de Relaciones Exteriores designa a los miembros de la delegación peruana que acompañarán al señor Presidente de la República durante su participación en los eventos señalados en el considerando precedente, incluyendo a la señora Lilia Ulcida Paredes Navarro, Primera Dama de la Nación;

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial remite el Informe N° 000170-2021-DP/SA, en el cual se señala la composición de la Comitiva Oficial del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República, del 17 al 22 de setiembre de 2021, a los citados eventos;

Que, mediante Memorando N° 000736-2021-DP/OGA, la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial remite los Informes N° 000251-2021-DP/OGA-OCF y N° 000768-2021-DP/OGA-OA, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y de la Oficina de Abastecimiento, respectivamente, en los cuales se detalla el cálculo de los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos de los comisionados señalados en el Informe de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial, que acompañarán al señor Presidente de la República;

Que, el segundo párrafo del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS · OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · V°B°

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de funcionarios, servidores públicos o de cualquier persona en representación del Poder Ejecutivo que irrogue gastos

al Tesoro Público se otorgará por resolución ministerial del respectivo sector, siempre que se sustente en el interés nacional o en el interés específico de la institución;

Que, en ese sentido y siendo de interés nacional los mencionados eventos, corresponde autorizar el viaje de los miembros de la comitiva del Despacho Presidencial que acompañarán al señor Presidente de la República durante su viaje a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y a las ciudades de Nueva York y Washington D.C., Estados Unidos de América, así como el monto de los gastos que irrogará el referido viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos que se deriven de la participación en los mencionados eventos serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, del 17 al 22 de setiembre de 2021, el viaje de la comitiva del Despacho Presidencial a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y a las ciudades de Nueva York y Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:

- Sra. LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO, Primera Dama de la Nación.
- Sr. ARNULFO BRUNO PACHECO CASTILLO, Secretario General.
- Embajador SDR CARLOS MANUEL GIL DE MONTES MOLINARI, Director General de la Oficina de Protocolo.
- Sr. AUNER AUGUSTO VASQUEZ CABRERA, Jefe de Gabinete de Asesores.
- Comandante FAP LUIS ALBERTO ARRASCUE AVELLANEDA, Edecán.
- Sr. FRANCO ALEXANDER POMALAYA NEYRA, Asistente de Comunicaciones.
- Sr. JOSE LUIS CRISTOBAL QUISPE, Fotógrafo.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- ARNULFO BRUNO PACHECO CASTILLO
  Pasajes aéreos (incluido TUUA) US$ 2,455.00
  Viáticos x 5 días x $440.00 US$ 2,200.00

- Embajador SDR CARLOS MANUEL GIL DE MONTES MOLINARI
  Pasajes aéreos (incluido TUUA) US$ 2,696.90
  Viáticos x 5 días x $440.00 US$ 2,200.00

- AUNER AUGUSTO VASQUEZ CABRERA
  Pasajes aéreos (incluido TUUA) US$ 2,696.90
  Viáticos x 5 días x $440.00 US$ 2,200.00

- Comandante FAP LUIS ALBERTO ARRASCUE AVELLANEDA
  Pasajes aéreos (incluido TUUA) US$ 2,696.90
  Viáticos x 5 días x $440.00 US$ 2,200.00

- FRANCO ALEXANDER POMALAYA NEYRA
  Pasajes aéreos (incluido TUUA) US$ 2,696.90
  Viáticos x 5 días x $440.00 US$ 2,200.00

- JOSE LUIS CRISTOBAL QUISPE
  Pasajes aéreos (incluido TUUA) US$ 2,696.90
  Viáticos x 5 días x $440.00 US$ 2,200.00

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS · OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · V°B°

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Artículo 3.- El viaje de la Primera Dama de la Nación, señora Lilia Ulcida Paredes Navarro, no irrogará gasto al presupuesto institucional del Despacho Presidencial.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deben presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, según corresponda.

Artículo 5.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS · OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · V°B°

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros